I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/63

Cerrillos, 14 de Noviembre de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1)Lo dispuesto en el ***N° 7, letra l)*** *del* ***Articulo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios" cuando habiendo realizado una licitación previa para el sumistro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*

2) Lo solicitado por el Depto. De DIDECO , mediante solicitud de pedido N°500/21/2014 de fecha 13 de Noviembre de 2014.

3) Que, en la contratación para Productora de Eventos, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 09 , de fecha 13 de Noviembre de 2014, memorándum N° 600/888 /14 De la Dirección de Secplan y el informe jurídico Ord. N°1000/509/14, y D.E. 202/1875/2014 que aprueba el programa ***"IDENTIDAD CULTURAL E INTEGRACION TERRITORIAL"*** *el que se da por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por ser único proveedor del bien.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a Proveedor* ***PRODUCCIONES CAJA ROJA LTDA.,*** *por un monto total de $11.999.950.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.011, Servicios de Producción y desarrollo de eventos del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/vac
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo